



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con registro de Mesa de Partes General N.º 15000-20240000036 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre Conformación del Equipo de Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) del Artículo 6º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece como una de las funciones de la Universidad que debe cumplirse con eficacia, eficiencia y calidad es: "Fomentar el constante perfeccionamiento y la producción académica de sus docentes", asimismo, el Artículo 132º señala que la Universidad difunde sus actividades de investigación mediante publicaciones promoviendo las revistas de facultades, institutos y centros de investigación;

Que mediante Oficio N.º 000020-2023-VRIP/UNMSM el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado comunica que con fecha 4 de marzo de 2024, se instaló el Equipo de Trabajo encargado de la revisión de los artículos publicados y registrados por los docentes investigadores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la plataforma de Registro de Actividades de Investigación de San Marcos (RAIS) y de sugerir modificaciones en las regulaciones en materia de investigación en la Universidad, el mismo que está integrado por los docentes que en dicho documento se indica;

Que con Proveído N.º 003808-2024-R-D/UNMSM el Despacho Rectoral autoriza lo solicitado;

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Aprobar la conformación del Equipo de Trabajo encargado de la revisión de los artículos publicados y registrados por los docentes investigadores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la plataforma RAIS y de sugerir modificaciones en las regulaciones en materia de investigación de la Universidad, el mismo que está integrado por los siguientes docentes:

Nombres y Apellidos	Docente Investigador RENACYT	Facultad
Dr. César Augusto Cabezas Sánchez	Distinguido	Medicina
Dr. César Miguel Gavidia Chucán	Distinguido	Medicina Veterinaria
Dr. Marco Antonio Loroño Gonzáles	Nivel I	Química e Ingeniería Química
Dr. Carlos Vladimir Landauro Sáenz	Nivel I	Ciencias Físicas
Dr. Víctor Manuel Chumpitaz Cerrate	Nivel II	Odontología

- 2.º Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, a las Facultades y al Equipo de Trabajo conformado por el primer resolutivo, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

svr

